

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

**Ref. LIQUIDACIÓN No. 201900646**

Presentado por el Auxiliar de la Justicia el trabajo de partición de los bienes de la SOCIEDAD CONYUGAL conformada por los señores DORA ELSY MURILLO DÍAZ y GILBER BARBOSA CELIS, de él se corre traslado a los interesados, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 509, en su numeral 1º del Código General del Proceso, concordante artículo 523 de la misma codificación, por el término de cinco (5) días, para los fines indicados en la norma.

Como honorarios para el abogado designado como partidior, JORGE ALBERTO PEDRAZA VELAZCO, el Despacho señala la suma de \$600.000.00. Acredítese su pago por los divorciados DORA ELSY MURILLO DÍAZ y GILBER BARBOSA CELIS, en partes iguales.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
LA MESA CUND

La Mesa, 28 OCT. 2020  
El auto anterior notificado por anotación  
en Estado No 133

  
El Secretario